

**INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PREVISTA EN EL
“PROGRAMA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN:
Erradicación de la desescolarización y del absentismo escolar en el Territorio de
Bizkaia”**

CURSO 2011-2012

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (Delegación Territorial de Bizkaia)
DIPUTACIÓN FORAL (Departamento de Acción Social)
EUDEL**

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	4
3. RECOGIDA DE DATOS	5
3.1 Definición operativa de los términos: absentismo, desescolarización, absentismo acumulado y absentismo corregido	5
3.2 Procedimiento establecido para la recogida de datos	6
4. DIMENSIÓN DEL PROBLEMA DE ABSENTISMO Y DESESCOLARIZACIÓN EN EL TERRITORIO DE BIZKAIA	6
4.1 Educación Básica (Educación Primaria y ESO)	6
4.2 Educación Infantil	12
4.3 Distribución del absentismo y desescolarización por zonas de Inspección	13
4.4 Centros afectados	13
4.5 Evolución de los datos	14
5. OPINIÓN DE LOS PARTICIPANTES	17
6. CONCLUSIONES-SÍNTESIS	22
7. PROPUESTAS DE MEJORA	26
8. AGRADECIMIENTOS	29
9. ANEXOS	30
9.1 – Anexo I: Hoja-Guión	31
9.2 – Anexo II: Bibliografía	32

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de seguimiento prevista en el *“Programa para garantizar el derecho a la educación: erradicación de la desescolarización y del absentismo escolar en el territorio de Bizkaia”* elaboró en los ocho cursos pasados los informes correspondientes sobre la actuación de las tres Instituciones implicadas en este Programa: Departamento de Educación (Delegación Territorial de Bizkaia), Diputación Foral de Bizkaia (Departamento de Acción Social) y EUDEL (Asociación de Municipios Vascos). A través de estos informes se ha podido conocer la dimensión del absentismo y de la desescolarización en el alumnado de la Educación Básica (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) en el Territorio de Bizkaia, así como en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil (3-6 años). También se ha recogido la opinión de las personas implicadas, factor clave para establecer las propuestas de mejora más adecuadas.

El informe que se presenta a continuación, correspondiente al noveno año de implantación del Programa, curso 2011-2012, pretende dar a conocer, una vez más, no sólo la dimensión sino la evolución del absentismo y desescolarización, puesto que los datos recogidos los cursos anteriores sirven de referente con los que poder establecer las comparaciones. Como resultado de esas comparaciones, se puede decir que el número total de absentistas y de desescolarizados/as ha aumentado respecto al del curso pasado (122 más en este). Analizando con más exactitud los datos, se observa un aumento de las conductas absentistas en todas las etapas y en ambas titularidades de centros, siendo más notorio en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria. Sin embargo, han disminuido los casos de desescolarización. Por otro lado, siguen disminuyendo las manifestaciones más graves de este problema, cuando la conducta absentista se mantiene a lo largo de todo el curso escolar.

Todo lo anterior nos refuerza a seguir trabajando con toda intensidad para su eliminación, porque seguimos pensando que las ausencias frecuentes y reiteradas al Centro escolar dificultan en gran manera el desarrollo personal, social y académico del alumnado, contribuyendo a la larga a crear situaciones de marginación y de exclusión social.

Además, como decíamos los cursos pasados, la experiencia vivida durante estos años, el análisis de buenas prácticas y los estudios comparados han puesto de manifiesto que el absentismo escolar funciona como un buen “detector” de otros problemas como maltrato, acoso entre iguales, problemas de salud... Esto, además, confirma la necesidad de actuar inmediatamente en cuanto el problema se detecta.

Este curso se ha consultado la opinión, mediante los cuestionarios, que se recogen en el Anexo I de los equipos directivos de diez centros y de los servicios sociales y municipales de siete ayuntamientos y de dos mancomunidades, sobre distintas cuestiones y, en concreto, sobre el conocimiento y valoración que tienen sobre la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia y del Decreto 230/2011, de 8 de noviembre, que la desarrolla, por el que se aprueba el Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los servicios sociales municipales y territoriales de

atención y protección a la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BALORA). Las respuestas dadas nos animan a seguir trabajando en la coordinación entre las distintas instituciones con responsabilidades en la protección de la infancia y adolescencia. También en la necesidad de actuar rápidamente según se detecte el problema del absentismo y a reducir los plazos de intervención para que la respuesta sea más eficaz.

A esta finalidad de garantizar el derecho efectivo a la educación, pretendían dar respuesta la Consejera del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, el Diputado de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia y el responsable de Asuntos Sociales de EUDEL, cuando en abril de 2003 presentaron el *“Programa para garantizar el derecho a la educación: erradicación de la desescolarización y del absentismo escolar en el territorio de Bizkaia”* consensuado por las tres Instituciones.

Para seguir comprobando la consecución de los objetivos y poder ofrecer pautas de mejora a cada una de las Instituciones implicadas, el propio Programa prevé la existencia de una Comisión de seguimiento. Este informe correspondiente al curso 2011-2012 pretende dar cumplimiento a las funciones encomendadas a la citada Comisión.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los objetivos que se pretenden lograr con la puesta en marcha de este programa son los siguientes:

- Garantizar el derecho a la educación de las y los menores en edad de escolaridad obligatoria, evitando la desescolarización y el absentismo escolar.
- Estimular la conducta de las familias que provienen de medios sociales desfavorecidos para la escolarización de las y los menores de tres a seis años.
- Priorizar y primar las demandas de estas familias cuando su objetivo es la incorporación de sus hijas e hijos menores de tres años en Escuelas Infantiles.
- Sensibilizar de la gravedad de este tema a las y los profesionales implicados, a la sociedad en general y a las personas directamente implicadas en particular.
- Trabajar coordinadamente las distintas instituciones implicadas (Departamento de Empleo y Asuntos Sociales; Departamento de Educación, Universidades e Investigación; Ayuntamientos; Diputación Foral y Fiscalía) en la prevención y en la intervención contra la desescolarización y el absentismo escolar.
- Evaluar la situación de la desescolarización y del absentismo escolar y las intervenciones que se pongan en marcha.

Los sucesivos apartados de este informe quieren dar respuesta a los diferentes objetivos formulados, aunque especialmente se insiste en pormenorizar la dimensión del problema, ya que cuanto mejor lo conozcamos, en mejores condiciones estaremos para posibilitar las intervenciones más eficaces y, en último extremo, para solucionarlo.

3. RECOGIDA DE DATOS

3.1. Definición operativa de los términos: desescolarización, absentismo escolar, absentismo acumulado y absentismo corregido

Para poder interpretar los datos que se aportan en este informe se recoge la definición operativa de los términos desescolarización, absentismo escolar, absentismo acumulado y absentismo corregido:

- **Desescolarización:** Es la situación de las y los menores en edad de escolarización obligatoria (6-16 años) para quienes no se ha formalizado la matrícula en un Centro Educativo. También se incluye en este concepto la situación de las y los menores cuando exista un 100% de faltas no justificadas aunque se encuentren matriculados.
- **Absentismo escolar:** Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia continuada al Centro educativo sin causa que la justifique, consentida o propiciada por la propia familia o por voluntad del mismo alumno o alumna, en el caso de preadolescentes y adolescentes. En la definición operativa de este concepto se considera la tasa de absentismo como el porcentaje de faltas sin justificar en un periodo mensual. En este informe se ha considerado el absentismo como el 20% o más de faltas sin justificar. El concepto de absentismo se aplicará, con una intención preventiva y compensadora de las desigualdades, desde la edad del 2º ciclo de Educación Infantil.
- **Absentismo acumulado:** Se recoge por intervalos el porcentaje de absentismo acumulado entre el alumnado absentista a lo largo del curso escolar. El significado de los intervalos es el siguiente:
 - 25%: significa hasta un 25% de días sin asistir en el curso escolar.
 - >25%-50%: entre más de 25% y 50% de días sin asistir en el curso escolar.
 - >50%-75%: entre más de 50% y 75% de días sin asistir en el curso escolar.
 - >75%: entre más de 75% y 99% de días sin asistir en el curso escolar (el 100% de ausencias equivale a desescolarización).
- **Absentismo corregido:** Se recoge el número y porcentaje del alumnado que habiendo sido absentista deja de tener registros de absentismo al menos en los meses de abril, mayo y junio de 2012.

3.2. Procedimiento seguido en la recogida de datos

Se ha seguido el protocolo establecido en el Programa. Es decir, antes del día cinco de cada mes los Centros educativos han remitido a la Inspección de Educación y al Ayuntamiento correspondiente las hojas de registro cumplimentadas con el nombre

de los alumnos que según la definición operativa de los términos arriba expuesta han tenido cada mes un 20% o más de ausencias no justificadas. Además, al finalizar cada trimestre, todos los Centros (hayan tenido o no registros de absentismo mensuales) han tenido que remitir a la Inspección de Educación una ficha-síntesis en la que se analizaba la situación de su alumnado absentista, lo que ha mejorado el control de la recogida de datos.

Una vez recibidos los registros, se analizan por el/la inspector/a del Centro y se introducen en la aplicación informática que se ha elaborado al efecto. El diseño de esta aplicación ha permitido conocer el número de Centros y de alumnos/as que a lo largo del curso 2011-2012 han tenido algún registro de absentismo y/o desescolarización.

Por último, también se ha recogido la opinión de equipos directivos de algunos centros que y de personal técnico de varios Ayuntamientos. En el Anexo I se adjunta el documento que ha servido para la recogida de estas opiniones, así como la relación de centros y Ayuntamientos consultados.

4. DIMENSIÓN DEL PROBLEMA DE ABSENTISMO Y DE DESESCOLARIZACIÓN EN EL TERRITORIO DE BIZKAIA

4.1. ENSEÑANZA BÁSICA (EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA)

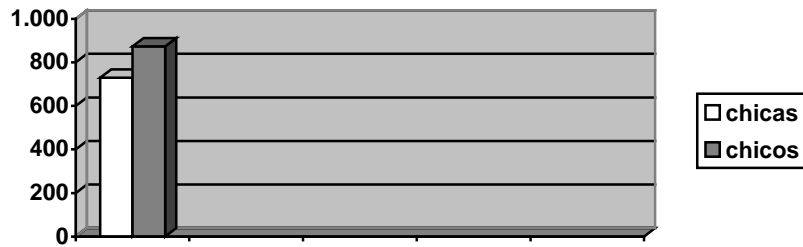
4.1.1. Número total de alumnos/as con comportamiento absentista o desescolarizado:

Sumados los casos de absentismo y los de desescolarización, su número total es de 1.602

Este número supone el 1,6% de la población de enseñanza básica. Respecto al curso pasado, el número total de alumnos/as con comportamiento absentista o desescolarizado ha aumentado en 122. El número reflejado corresponde a la suma de registros de absentismo y de desescolarización. [El aumento se ha producido en los registros de absentismo de ambas etapas, sobre todo en la de la Educación Secundaria Obligatoria. Sin embargo, ha descendido el número de desescolarizados/as.](#)

Una posible explicación del aumento de los registros de absentismo sea el mejor control y seguimiento que se hace desde los distintos servicios, ya que el aumento se produce en los registros que no permanecen durante gran parte del curso escolar.

Si desagregamos por sexo, los datos del alumnado con problemas de absentismo y desescolarización son los siguientes: 729 chicas (45,5%) y 873 chicos (54,5%).



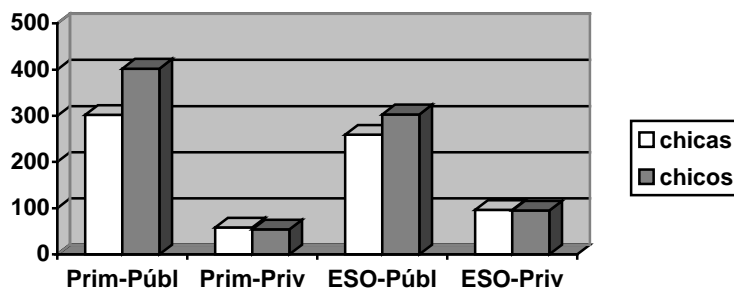
4.1.2. Número de alumnos/as con comportamiento absentista

Un total de 1.569 alumnos y alumnas han tenido comportamiento absentista. Según la titularidad y ciclo educativo en el que se encuentran, se distribuyen de la siguiente manera:

C. PÚBLICOS						C. PRIVADOS CONCERTADOS					
PRIMARIA			ESO			PRIMARIA			ESO		
Alumnado	Absentistas	%	Alumnado	Absentistas	%	Alumnado	Absentistas	%	Alumnado	Absentistas	%
30.072	704	2,3	16.625	562	3,4	32.014	112	0,3	19.979	191	1%

Como en los cursos anteriores, el porcentaje de alumnos/as con comportamiento absentista en la etapa de ESO es apreciablemente mayor que en la de Educación Primaria. Así mismo, los porcentajes correspondientes a los Centros públicos siguen siendo sensiblemente superiores a los de los Centros privados concertados, sobre cuyas causas se ofrece explicación en la página 25 de este informe.

Distribución del alumnado absentista según la variable sexo



4.1.3. Número de alumnos/as desescolarizados/as

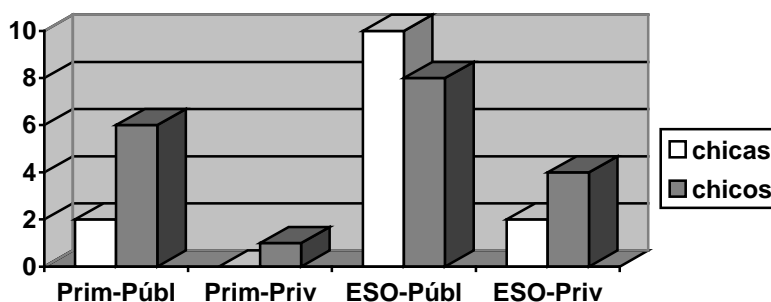
Los 33 alumnos y alumnas que se encuentran en situación de desescolarización (59 menos que el curso pasado) se distribuyen de la siguiente manera:

C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS CONCERTADOS	
PRIMARIA	ESO	PRIMARIA	ESO

Alumnado	Desescol.	%	Alumnado	Desescol.	%	Alumnado	Desescol.	%	Alumnado	Desescol.	%
30.072	8	0,03	16.625	18	0,1	32.014	1	0,003	19.979	6	0,03

Los datos de estos cuadros evidencian la misma diferencia porcentual entre ambas etapas educativas y entre unos y otros Centros que se ha apuntado en el apartado anterior.

Distribución del alumnado desescolarizado según la variable sexo



4.1.4. Número de alumnos/as con comportamiento absentista o desescolarizado

PRIMARIA			ESO		
Alumnado	Absent. y desesc.	%	Alumnado	Absent. y desesc.	%
62.086	825	1,3	36.604	777	2,1

De nuevo se observa la diferencia entre las etapas educativas y el aumento de los registros de absentismo, sobre todo en la Educación Secundaria Obligatoria, como ya se ha expresado anteriormente.

4.1.5. Absentismo acumulado. Porcentaje de faltas de asistencia a lo largo del curso escolar

4.1.5.1. Alumnos/as absentistas en Centros públicos

PRIMARIA								
TOTAL	25%		>25%-50%		>50%-75%		>75%	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
704	611	(86,8%)	68	(9,7%)	20	(2,8%)	5	(0,7%)

Como puede verse en el anterior cuadro, el porcentaje más alto de los/as alumnos/as absentistas de Educación Primaria en los Centros públicos (86,8%) se concentra en el intervalo de hasta el 25%.

Si al número de absentistas del intervalo de >75% (5) sumáramos los desescolarizados (8), el porcentaje de estas dos situaciones -las manifestaciones más

graves de este problema- se elevaría a 1,8%.

ESO								
TOTAL	25%		>25%-50%		>50%-75%		>75%	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
562	430	(76,5%)	92	(16,4 %)	31	(5,5%)	9	(1,6%)

En la ESO, a pesar de que también el porcentaje mayor de absentismo (76,5%) se concentra en el intervalo de hasta el 25%, sin embargo, resulta inferior al que se produce en Educación Primaria. Ahora bien, en los intervalos de absentismo más grave se registran en la ESO porcentajes parecidos a los de la etapa de Educación Primaria. En el caso del intervalo de >75%, ascienden a 1,6%.

Si, como antes, al número de absentistas del último intervalo (9) añadiéramos los desescolarizados (18), el porcentaje de estas dos situaciones alcanzaría un 4,6%.

4.1.5.2. Alumnos/as absentistas en Centros privados Concertados

PRIMARIA								
TOTAL	25%		>25%-50%		>50%-75%		>75%	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
112	102	(91,1%)	7	(6,2%)	3	(2,7%)	0	(0%)

En los Centros privados concertados se observa la misma concentración de alumnos/as absentistas en el primer intervalo, es decir, el que no excede del 25% de faltas a lo largo del curso, que aquí llega a 91,1%.

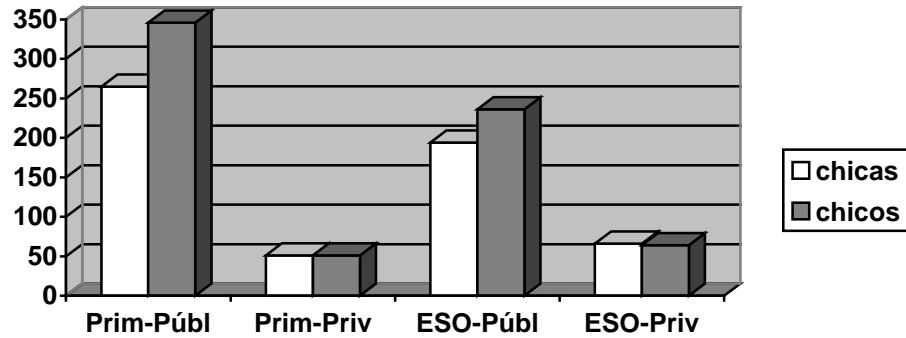
Si del mismo modo acumuláramos al número de absentistas del intervalo >75% (que en este caso no existen) los desescolarizados (1), el porcentaje de estas dos situaciones se elevaría al 1%.

ESO								
TOTAL	25%		>25%-50%		>50%-75%		>75%	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
191	130	(68,1%)	42	(22%)	14	(7,3%)	5	(2,6%)

También en la ESO de los Centros privados concertados se aprecia un reparto menos concentrado del absentismo en el nivel del 25%, que aquí alcanza el 68,1%.

Al incorporar en el último intervalo los desescolarizados (6), el porcentaje de la suma de ambos sería 5,7%.

Acumulación del absentismo en el intervalo del 25% según la variable sexo



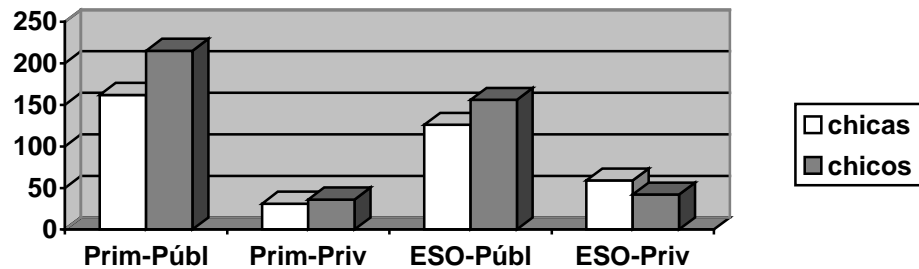
4.1.6. Absentismo corregido

CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS			
PRIMARIA Nº absentistas: 704		ESO Nº absentistas: 562		PRIMARIA Nº absentistas: 112		ESO Nº absentistas: 191	
Nº correg.	%	Nº correg.	%	Nº correg.	%	Nº correg.	%
377	53,6%	282	50,2%	67	59,8%	101	52,9%

Los datos del cuadro anterior nos informan de los números absolutos y de los porcentajes de los/as alumnos/as absentistas que dejan de serlo o, por lo menos, no lo son durante el último trimestre del curso. Las causas de la corrección de este absentismo pueden consistir en las intervenciones de las distintas Instituciones para superar este problema, o bien en la desaparición de la circunstancia coyuntural que haya motivado la conducta absentista, ya que dentro de la definición operativa del absentismo se incorpora a quienes por distintos motivos faltan sin justificación el 20% de los días aunque haya sucedido en un solo mes.

Estos datos nos permiten observar la dimensión más grave del problema, la de quienes mantienen su conducta absentista a lo largo del curso escolar a pesar de las distintas intervenciones. Su número resulta de restar los datos del cuadro anterior de los consignados en el cuadro del apartado 4.1.2 de este informe, y asciende a 372 alumnos/as de Educación Primaria (0,6%) y a 370 alumnos/as de ESO (1%).

Porcentaje de absentismo corregido según la variable sexo



4.1.7. Número de expedientes derivados a Servicios Sociales Municipales, a Diputación Foral y a Fiscalía

	Nº expedientes derivados	% (1)	% (2)
Servicios Sociales Municipales	815	38,7	0,6
Diputación Foral	42	2	0,03
Fiscalía	145	9	0,15

(1) % sobre el total de casos de absentismo y/o desescolarización. En el caso de Fiscalía el porcentaje se realiza sólo sobre esta situación en la enseñanza obligatoria.

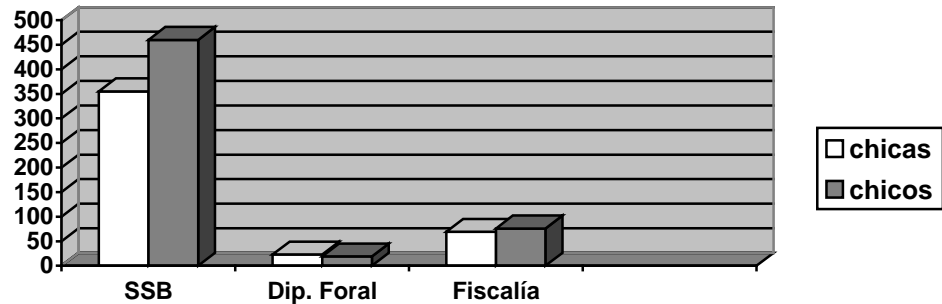
(2) % sobre el total del alumnado de enseñanza obligatoria y 2º ciclo de Educación Infantil. En el caso de Fiscalía el porcentaje se realiza sólo sobre esta situación en la enseñanza obligatoria.

En todos los casos, una vez recibida la comunicación de la Delegación Territorial de Educación sobre el absentismo escolar, el Ministerio Fiscal actúa de la siguiente manera:

- Petición a la Ertzantza de que elabore un atestado, según un protocolo elaborado al efecto.
- Citación a la familias de los niños, niñas y adolescentes absentistas.
- Petición al centro escolar en donde están escolarizados de que le remitan el registro mensual de faltas no justificadas para hacer el seguimiento.

Cuando perdura el problema este seguimiento trimestral se mantiene hasta la finalización de la escolaridad obligatoria, y se procede a efectuar denuncia contra los padres en los casos en que se valore que existe un abandono de familia.

Derivación a los distintos servicios según la variable sexo

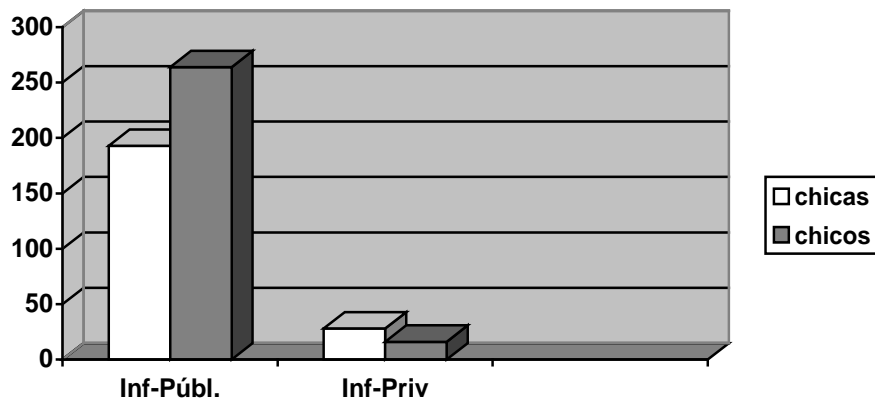


4.2. EDUCACIÓN INFANTIL

CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS		
Alumnado	Absentistas	%	Alumnado	Absentistas	%
15.924	457	2,8	16.108	44	0,3

Aunque el 2º ciclo de Educación Infantil no es un nivel obligatorio, se ofrecen datos acerca de él, con el objetivo exclusivo de fomentar la escolarización desde estas edades tempranas, especialmente en los casos de poblaciones socialmente desfavorecidas.

Distribución del alumnado absentista en la etapa de Educación Infantil según la variable sexo



4.3. DISTRIBUCIÓN DEL ABSENTISMO Y DESESCOLARIZACIÓN POR ZONAS DE INSPECCIÓN

Total	Zonas			
	1	2	3	4
130.722 (1)	24.992 (19,1%)	31.120 (23,8%)	43.028 (32,9%)	31.582 (24,2%)
2.103 (2)	50 (2,4%)	113 (5,4%)	1.330 (63,2%)	610 (29%)
Índice de absentismo	(0,2%)	(0,4%)	(3,1%)	(1,9%)

- (1) En este total se contabiliza todo el alumnado de la Enseñanza Básica (Educación Primaria y ESO) y de la Educación Infantil de segundo ciclo del territorio de Bizkaia. Este total se distribuye en las cuatro zonas de Inspección como muestra la tabla. Zona 1 corresponde al Duranguesado, Lea-Artibai y Busturialdea. Zona 2, a la comarca Uribe. Zona 3, a Bilbao y Alto Nervión, y la zona 4, a la Margen Izquierda, Zona Minera y Encartaciones.
- (2) Se trata del total del alumnado con comportamiento absentista y desescolarizado de la Enseñanza Básica (Educación Primaria y ESO) y de la Educación Infantil de Bizkaia.

Como puede observarse, su distribución por zonas no es uniforme, sino que se concentra principalmente en las zonas 3 y 4.

4.4. NÚMERO DE CENTROS AFECTADOS

CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS		
Nº TOTAL	Afectados	%	Nº TOTAL	Afectados	%
260	144	55,4%	142	51	35,9%

Centros que tienen 6 o más alumnos/as con comportamiento absentista y/o desescolarizados/as

CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS		
Nº TOTAL	Afectados	%	Nº TOTAL	Afectados	%
260	52	20%	142	11	7,7%

Creemos que los números y porcentajes de este segundo cuadro ofrecen una imagen más realista de los Centros afectados por problemas de absentismo escolar, ya que en el primer cuadro aparecen reflejados todos los Centros que hayan tenido algún registro, aunque se tratara de un único registro que afecte a un solo alumno/a.

4.5. EVOLUCIÓN DE LOS DATOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

CURSOS	ABSENT+DESESC ED. BÁSICA	ABSENTISMO ED. INFANT.	CENTROS AFECTADOS > 6 casos		REMISIÓN A FISCALÍA
			PÚBLICOS	PRIVADOS CONC.	
2003-2004	1.074 (1,2%)	201 (0,76%)	38 (15,1%)	6 (4,4%)	8 (0,63%)
2004-2005	1.133 (1,3%)	197 (0,72%)	39 (15,5%)	5 (3,6%)	28 (2,5%)
2005-2006	1.135 (1,3%)	257 (0,91%)	41 (16,3%)	5 (3,6%)	29 (2,5%)
2006-2007	1.106 (1,2 %)	239 (0,82%)	44 (17,5%)	9 (6,6%)	30 (2,6%)
2007-2008	1.405 (1,5%)	300 (0,99%)	50 (19,8%)	14 (10,2%)	41 (2,9%)
2008-2009	1.319 (1,4%)	330 (1,06%)	54 (21,1%)	14 (9,9%)	52 (3,9%)
2009-2010	1.475 (1,5%)	328 (1,04%)	52 (20,3%)	10 (7,1%)	59 (4%)
2010-2011	1.484 (1,5%)	445 (1,4%)	50 (19,5%)	11 (7,8%)	65 (4,4%)
2011-2012	1.602 (1,6%)	501 (1,6%)	52 (20%)	11 (7,7%)	141 (9%)

La tabla anterior nos ofrece la evolución de los datos a lo largo de los nueve cursos en los que se ha hecho este seguimiento. Puede resultar sorprendente que los datos parezcan agravarse según avanza este propósito de seguimiento del absentismo, pero la explicación se encuentra muy probablemente en que también se ha mejorado de modo paulatino el instrumento de control. Logrado en los cursos pasados que la totalidad de los centros cumplimenten la ficha-síntesis trimestral, se posee un conocimiento más riguroso de la realidad del problema, que se ha traducido en un aumento aparente de los casos de absentismo.

En cuanto al absentismo corregido, la siguiente tabla recoge su evolución desde el curso 2004-2005, ya que este dato no se recogió en el curso 2003-2004

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	
	PRIMARIA Absentismo corregido	ESO Absentismo corregido	PRIMARIA Absentismo corregido	ESO Absentismo corregido
2004-2005	42%	49%	57%	44%
2005-2006	42,4%	44%	52,5%	34,6%
2006-2007	63,4%	55,1%	67,5%	59,4%
2007-2008	47,1%	48%	48,4%	39%
2008-2009	44,1%	43,8%	65,1%	46%
2009-2010	46,6%	41,8%	43%	45,2%
2010-2011	49,5%	53,4%	70,2%	49,6%
2011-2012	53,6%	50,2%	59,8%	52,9%

Como puede observarse en esta tabla, el porcentaje de los casos que se han reconducido este curso en Educación Primaria de los centros públicos y en ESO de los centros privados concertados es mayor que en el curso pasado.

A continuación se expone la evolución, durante los siete cursos en los que se ha ofrecido esta información, del absentismo acumulado en el último intervalo, el que recoge el porcentaje de alumnos/as que falta a más del 75% de las jornadas del curso escolar, unido a los/as desescolarizados/as.

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	
	PRIMARIA Absentismo del 75% al 100%	ESO Absentismo del 75% al 100%	PRIMARIA Absentismo del 75% al 100%	ESO Absentismo del 75% al 100%
2004-2005	6,5%	17,1%	6,8%	24,6%
2005-2006	6,6%	19%	15,6%	15,5%
2006-2007	4,9%	10,5%	1,3%	5,9%
2007-2008	2,9%	9,5%	3,2%	14,2%
2008-2009	7,4%	12,6%	4,5%	11,7%
2009-2010	2,7%	10,3%	3,1%	12,8%
2010-2011	2,6 %	9,1%	2,3%	15,9%
2011-2012	1,6%	4,6%	1%	5,7%

La tabla anterior informa de que la dimensión más grave del problema (cuando permanece prácticamente durante todo el curso escolar) este curso ha disminuido notoriamente en relación con el anterior.

Por eso seguimos insistiendo, como en los cursos anteriores, en que la dimensión de este problema, pequeña desde el punto de vista del sistema educativo, no lo es desde el individual, porque esta situación generadora de fracaso escolar es una de las causas de la futura exclusión social de estas personas. Por esta razón, seguimos haciendo presente en este informe, como en los anteriores, lo que se recoge en el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI presidida por J. Delors, 1996:

“Muchos países, sobre todo entre los países desarrollados, padecen en la actualidad un fenómeno muy desconcertante para las políticas educativas: paradójicamente la prolongación de la escolaridad ha agravado más que mejorado la situación de los jóvenes socialmente más desfavorecidos o en situación de fracaso escolar. Incluso en los países en los que los gastos de educación figuran entre los más elevados del mundo, el fracaso y la deserción escolares afectan a una proporción considerable de alumnos. Producen una división entre dos categorías de jóvenes, que resulta tanto más grave cuanto que persiste en el mundo laboral. (...) Generador de exclusión, el fracaso escolar es en muchos casos el origen de algunas formas de violencia o de extravíos individuales. Estos procesos que desgarran el tejido social hacen que se denuncie a la escuela como factor de exclusión social y al mismo tiempo que se la solicite con insistencia como institución clave de integración o reintegración. Los problemas que

plantean a las políticas educativas son especialmente difíciles; la lucha contra el fracaso escolar debe ser, por tanto, un imperativo social” (p. 61).

También en distintas investigaciones se recoge este problema en el sentido de que las consecuencias de la desescolarización son hoy más serias de lo que eran en periodo de pleno empleo. Como se afirma en el artículo “Prevención y tratamiento del absentismo y de la desescolarización en Francia: experiencias y nuevas formas de actuar”, de M. Esterle Hedibel (2005), “*el nivel de formación requerido para ocupar un empleo se ha elevado hoy, y las perspectivas socio-profesionales de los alumnos que dejan el sistema escolar sin título y/o antes de los 16 años se han reducido considerablemente*”.

El trabajo de investigación educativa titulado “El absentismo escolar como reto para la calidad educativa”, realizado por J. Rué, M. Amela y M. Buscarons (2003), concluye que esta investigación les ha enfrentado con una realidad compleja que ha mostrado no sólo las limitaciones para con cierto alumnado, sino que ha iluminado otras vías para ejercer la docencia y ofrecer garantías de calidad a todos los usuarios de la educación obligatoria. Esto significa pensar más en términos de nueva escolaridad, es decir, en términos de demandas emergentes más que en dar apoyo a situaciones personales especiales o específicas, como el tipo de alumnado absentista. Este alumnado es un sector que manifiesta distintos niveles de desafío hacia una institución que es para ellos, pero cuya funcionalidad son incapaces de reconocer o, peor, que rechazan abiertamente.

En el artículo “Absentismo y abandono escolar: una situación singular de la exclusión educativa” de M^a Teresa González González (2006), se aborda el problema del absentismo, pasando del foco exclusivo sobre el alumno (las características familiares, de la comunidad en la que vive, rasgos personales, conductas académicas...) al foco de la organización escolar y políticas educativas y concluye que:

- Cualquier actuación para evitar el absentismo y abandono no será efectiva a no ser que todos los miembros del centro escolar estén de acuerdo en que mejorar la asistencia pasa por hacer cambios significativos para mejorar la calidad de los ambientes de aprendizaje.
- Las estrategias y planes que se desarrollen han de partir de la exploración y comprensión por parte del centro escolar de por qué razones los alumnos no asisten a la escuela, por qué desconectan del currículo, por qué no están enganchados con el trabajo académico, ni socialmente... Es imprescindible, pues, saber en qué medida las propias estructuras, el currículo que se oferta, la enseñanza que se ofrece en las aulas, las relaciones que se mantienen con el entorno, y las creencias sobre las que se articula el funcionamiento del centro escolar contribuyen a los problemas de asistencia y abandono.

Dentro de los Programas Marco de Investigación de la Unión Europea INCLUEDE, en el artículo “Participación en escuelas de éxito: una investigación comunicativa” de A. Flecha, R. García, A. Gómez y A. Torre (2009), se recoge que las investigaciones basadas en la relación entre escuela y familia han demostrado que la implicación de las familias y de la comunidad aumenta el rendimiento del alumnado perteneciente a minorías culturales o con discapacidad (Caspe, López y Wolos, 2007; Dearing, Kreider, Simkins y Weiss, 2006; Driessen, Smith y Slegers, 2005; Hess, Molina y

Kozleski, 2006; Merry, 2005). Estas contribuciones, ya conocidas por la comunidad científica internacional, requerían profundizar en el conocimiento de cuáles son las formas de implicación que se relacionan con el éxito educativo. Los resultados del Proyecto Includ-ed aportaron una clasificación de unas formas de participación de la comunidad en los centros educativos: informativa, consultiva, decisiva, evaluativa y educativa. Se han encontrado evidencias de que las actuaciones concretas de participación de las familias y de la comunidad que tienen una conexión con el éxito del alumnado de bajo nivel socioeconómico y perteneciente a minorías son: la formación de las familias, la participación de la comunidad en los procesos de toma de decisión y la participación en el desarrollo del currículo y en la evaluación.

En el documento “Competencias clave para un mundo cambiante” (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité científico y social europeo y al Comité de las regiones), de noviembre de 2009 se recoge que “*Los métodos innovadores, como los programas de aprendizaje personalizados y el aprendizaje basado en la experimentación, pueden ser especialmente útiles para quienes hayan sufrido experiencias escolares negativas o marcadas por el fracaso*”.

En el amplio y exhaustivo estudio sobre la enseñanza obligatoria y la posible intervención del Ministerio Fiscal realizado por el fiscal Carlos Ferreirós se insiste en el eje de la transformación de las disposiciones de protección a la infancia en los países desarrollados, que no es otro que la consideración de los niños, niñas y adolescentes como *sujetos de derechos*. De ahí el principio fundamental por el que se rigen los expedientes de protección “el interés del menor”, que debe guiar la intervención de los poderes públicos para salvaguardar su derecho, en este caso, el de la educación, frente a prácticas inadecuadas, aunque sean consentidas por sus familias.

Por último, entre los objetivos de la Unión Europea para el año 2020 se encuentra que el porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10% y que al menos el 40% de la generación más joven debería tener estudios superiores completos. Si tenemos en cuenta que por “abandono escolar” se entiende el porcentaje de jóvenes que una vez acabada la Enseñanza Obligatoria no cursa otros estudios, el problema es mucho más grave en el caso de las y los absentistas, ya que estos, de persistir su problema, no concluirían ni siquiera la Enseñanza Básica.

5. OPINIÓN DE LOS PARTICIPANTES: APORTACIONES DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPALES

Este curso, con el objetivo de reflejar sus aportaciones en este informe, se ha recabado la opinión de los equipos directivos de diez centros y de los servicios sociales o municipales de siete ayuntamientos y de dos mancomunidades, mediante unos cuestionarios que recogen las preguntas que aparecen en el Anexo I. A continuación se recoge una síntesis significativa de las opiniones manifestadas.

5.1. Opinión de los equipos directivos consultados

Se consultó a los equipos directivos de los siguientes centros:

Centros	Municipio
---------	-----------

CEIP Larrea	Amorebieta
CEIP Artatse	Bilbao
CEIP Francisco de Goya-Otxarkoaga	Bilbao
CEIP Miribilla	Bilbao
CEIP Andra Mari	Getxo
IES Txurdinaga-Artabe	Bilbao
IES Martín de Bertendona	Bilbao
IES Kantauri	Santurtzi
CPES Otxarkoga	Bilbao
CPEIPS Astileku Ikastola	Portugalete

A continuación se sintetizan las respuestas dadas al cuestionario presentado:

Cuestiones	Respuestas	
	Sí	No
1ª.- ¿Conoces la Ley 3/2005 de 18 de febrero de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia en el País Vasco y las posibles implicaciones que tiene en tu trabajo con los niños, niñas y adolescentes?	6 (60%)	4 (40%)
2ª.- ¿Conoces el Instrumento BALORA (instrumento para la valoración del riesgo de desprotección en la infancia y adolescencia)?	5 (50%)	5 (50%)
3ª.- ¿Qué aportaciones o mejoras ha implicado en tu trabajo diario?	Contestan cinco centros: <ul style="list-style-type: none"> - Ayuda a sistematizar la recogida de información. Marca el camino a seguir. - Da una mayor claridad tanto de la tipología del alumnado al que derivar a los SS, como de la intervención que estos tienen. - Sirve para objetivar qué indicadores son importantes, qué gravedad tienen y para aclarar responsabilidades. - Ofrece una definición y clasificación de las situaciones de riesgo en la infancia que hasta este momento no estaban muy claras. El procedimiento también aparece muy bien detallado para saber cómo iniciar la recogida de datos, los servicios implicados, los recursos... - Un centro opina que no ha aportado ninguna mejora, porque desde hace años trabajan con otros estamentos para detectar y solucionar situaciones de desprotección y absentismo 	
4ª.- ¿En qué aspectos piensas que puede contribuir el instrumento para mejorar la relación entre los servicios sociales y los centros educativos? ¿En el abordaje de la desprotección infantil? ¿Y en el absentismo escolar, en particular?	Contestan cinco centros: <ul style="list-style-type: none"> - Puede ayudar a saber el papel de cada institución. A establecer los cauces de comunicación. - Clarifica los casos a derivar. Además, el conocer cómo es la intervención de los SS ayuda a mejorar la coordinación de los centros educativos con ellos. - Al centro le ayuda a ordenar sus observaciones. También ayuda a establecer un lenguaje común y a valorar la importancia o gravedad de las situaciones conforme a criterios bastante objetivos, así se limita la subjetividad en las valoraciones profesionales. Aclara las cosas, pero el instrumento no evita los dos problemas fundamentales: 1).- El que los centros no comuniquen, por temor, las situaciones de riesgo que detecten y 2).- Que los SS no tienen mecanismos reales para hacer que una familia acepte una intervención preventiva o paliativa. Hay distintas medidas legales (Código Civil, Ley Orgánica de Educación, Ley de Protección a la Infancia..., pero a la hora de aplicar las consecuencias de los incumplimientos hay mucha indecisión 	

	<p>institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el instrumento BALORA tal vez queden mejor definidas las situaciones de desprotección, desamparo, abusos... así como el servicio a quien corresponde la intervención. - Un centro valora que la relación con los servicios sociales es muy buena desde hace años, por lo que no es necesario mejorar nada.
5ª.- ¿Qué dificultades tienes para derivar situaciones de absentismo a los Servicios Sociales Municipales?	<p>Todos los centros contestan que no tienen dificultades. Estas son algunas de las aportaciones que realizan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las dificultades se presentan más respecto a las familias que, a pesar de que saben y se les avisa de que se va a dar parte a los servicios municipales de la situación, culpabilizan los tutores y tutoras y se deteriora la relación. - Se considera que la doble vía de derivación que existe en el Ayuntamiento de Bilbao crea disfunciones: 1) hacia los servicios sociales, como mecanismo de protección y 2) hacia el área de Educación, a través de los mediadores escolares. Opinan que sería más claro hacerlo a través de los servicios sociales, quienes tendrían que unificar la información y actuaciones sobre familias con dificultades. - Un centro considera que la relación con los servicios de la Diputación no es fluida. Expresan que siempre tienen que llamar desde el centro y que tienen dificultades para acceder a la información y la coordinación. Piensan que el trabajo en equipo es la condición básica.
6ª.- Además de las situaciones de absentismo, ¿te facilita la derivación del resto de posibles situaciones de desprotección?	<p>- En general, todos los centros consideran que sí la facilita.</p>
7ª.- ¿Cómo valoras la coordinación con los Servicios Sociales de Base? ¿Qué aspectos crees que hay que cambiar y/o mejorar?	<p>En general se considera buena o muy buena (esta última valoración en el caso de tres centros). Se recogen las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación se valora buena, pero desde el deseo mutuo de colaboración. Más que con los servicios sociales, es con personas de ese servicio. - En los centros escolares se detectan indicadores de riesgo, pero a veces los centros son la única fuente de información contrastada. Por otra parte, la coordinación no se puede dejar a la voluntad de las personas. Tiene que ser una tarea más, reconocida, ordenada por las administraciones y con el establecimiento de una organización concreta que la haga posible: tiempos, periodicidad, control de contenidos... - En algunos casos se expresa una valoración inmejorable de la coordinación establecida.
8ª.- En concreto, en relación al Programa para garantizar el Derecho a la Educación en Bizkaia	
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Consideras necesario modificar el Programa? 	<p>De nueve centros que contestan, ocho, (88,9%) no consideran necesario modificarlo, uno sí (11,1%). Se recoge la siguiente observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lo que se ve claro es que, cuanto antes se intervenga, cuando el riesgo es aún leve-moderado, más posibilidades de éxito hay. La experiencia es que se están dando casos de familias en las que la situación se ha cronificado y el problema de absentismo se reproduce de unos hijos a otros.
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué cambios propondrías introducir? 	<p>Cuatro centros hacen alguna de las propuestas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No poner trabas desde el Departamento de Educación por tema de empadronamiento en caso de personas recién llegadas a la Comunidad. - Que las empresas encargadas de facilitar el trabajo a los centros sean más profesionales. - Acortar los tiempos de intervención. - La tarea de contacto con las familias debe hacerse desde los centros: convencer, seguimiento, advertencias legales... <p>Ahora bien, el mantenimiento del absentismo debe dar lugar a</p>

<ul style="list-style-type: none"> - ¿Crees que habría que modificar el Informe Socio-Educativo establecido en el Programa? - ¿Qué suprimirías y qué añadirías? - ¿Qué dificultades de aplicación o interpretación le encuentras? 	<p>medidas concretas, visibles para los afectados. Por otro lado, los plazos son muy largos y debilitan todo el Programa.</p> <p>De los nueve centros que contestan, ocho (88,9%), no consideran necesario modificarlo. Uno considera que tal vez alguna de las preguntas y el propio formato. Se realiza la siguiente observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aunque es complejo por la cantidad de datos que solicita, ayuda a ver si hay otros problemas, además del absentismo, que indiquen que puede haber una mayor desprotección del niño, niña o adolescente. <p>Tres centros contestan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una acción más unificada en el trabajo del absentismo, que no se facilitada por la actuación de diferentes empresas en diferentes distritos de Bilbao. - Habría que añadir a los alumnos y alumnas de la etapa de ESO que de una manera sistemática vienen a clase sin material. Esa situación debería ser valorada como una falta sin justificar. Hay alumnos/as que ante el aviso de estar en el parte de absentismo van a clase pero con la clara intención de no hacer nada. - Todo lo referente a la familia. Es difícil conocer la información sobre la situación laboral o de la vivienda o sobre las relaciones y organización familiar más allá de lo que se ve por medio del alumno/a. <p>Ningún centro (0%) considera que haya ninguna dificultad en su aplicación o interpretación.</p>
--	---

5.2. Opinión de los servicios sociales y municipales

Se consultó a los servicios sociales o municipales de los siguientes municipios:

Municipio o Mancomunidad
Barakaldo
Basauri
Bermeo
Bilbao
Getxo
Portugalete
Santurtzi

A continuación se sintetizan las respuestas dadas al cuestionario presentado:

Cuestiones	Respuestas
<p><i>Tras la Ley 3/2005 de 18 de febrero de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia en el País Vasco, y la publicación del Decreto 230/2011 por el que se aprueba el Instrumento BALORA (instrumento para la Valoración de la gravedad del riesgo de desprotección en la infancia y adolescencia),</i></p>	

<p>1ª.- ¿Qué aportaciones o mejoras ha implicado en tu trabajo diario?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Permite la sistematización a la hora de recoger la información mediante el establecimiento de indicadores que señalan el nivel de riesgo en el que se encuentra el menor. - Unifica y clarifica los criterios de los indicadores para detectar y valorar las situaciones de desprotección. - Agiliza el proceso de valoración y promueve una mejor coordinación entre el ámbito territorial y local. - Herramienta de trabajo necesaria para la intervención con menores en situación o riesgo de desprotección, ya que valora la situación de la persona menor y la familia permitiendo elaborar un plan de trabajo individualizado de manera más exhaustiva. - Crea una clasificación detallada de las posibles situaciones de desprotección en las que puede llegar a encontrarse una persona menor, con indicadores específicos de cada situación y estableciendo competencias para cada administración pública en este ámbito. Ayuda asimismo a concretar y definir la situación de riesgo del menor.
<p>2ª.- ¿Qué dificultades encuentras en su aplicación?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resulta un instrumento en ocasiones complejo y demasiado rígido; no recoge determinadas situaciones que también se pueden considerar de desprotección; un único servicio debería ser el encargado de realizar una única valoración y la intervención que pudiera derivar. - Requiere de un equipo multiprofesional del que no se dispone habitualmente en el Servicio Social de Base (sobre todo cuando hay que valorar el daño emocional); es poco flexible en tanto que no da opción al criterio profesional; y supone un incremento del trabajo en tiempo y profundidad. - Dificultad para ubicar ciertas situaciones en un nivel de gravedad; complejidad de estructura (múltiples dimensiones y terminología específica). - No es una herramienta ágil. - No hay excepciones y no se tiene en cuenta la repetición para aumentar el grado del riesgo; y la situación tiene que ser muy grave para que el caso pase a los servicios especializados.
<p>3ª.- ¿En qué aspectos piensas que puede contribuir el instrumento para mejorar la relación entre los servicios sociales y los centros educativos, en el abordaje de la desprotección infantil?</p> <p>¿Y en el absentismo escolar en particular?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Puede concienciar al profesorado en la obligación de informar sobre los factores de riesgo que se detecten en los y las menores. - Ayudaría a clarificar cuándo una situación es susceptible de la intervención de los servicios sociales, y en consecuencia a la derivación (valoración, derivación y coordinación de casos). - Al manejar los mismos criterios, evitará distintas interpretaciones ante una determinada situación. - Se ha tipificado el absentismo como una situación de riesgo de desprotección. - El instrumento establece porcentajes específicos de absentismo para delimitar la gravedad de las situaciones de riesgo. - Lo enmarca dentro de la negligencia hacia las necesidades formativas.
<p>4ª.- ¿Qué mejoras introduce en la relación con el servicio territorial especializado?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establece los criterios generales, clarifica el proceso de derivación y coordinación y marca tiempos. - Al delimitar la competencia institucional, se reduce el conflicto competencial. - Unifica criterios. - Facilita el consenso sobre el grado de gravedad de una situación.
<p>5ª.- ¿Cómo valoras la coordinación con los Centros Educativos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En muchos casos, la coordinación con los centros educativos es adecuada y fluida. Se vislumbra que la buena o mala coordinación no depende tanto del centro o de los Servicios Sociales, sino de los y las profesionales concretas.

<p>¿Qué aspectos crees que hay que cambiar y/o mejorar?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mucha disparidad, compleja, en ocasiones los centros muestran reparos a la coordinación. - Depende de los centros y de los profesionales, pero en general es insuficiente, existe un gran desconocimiento del protocolo y del informe. Se tiende a notificar las situaciones de absentismo cuando están muy cronificadas, o de desprotección cuando son demasiado graves, evitando poder realizar un trabajo preventivo. - El desconocimiento y la descoordinación es aún más grave con los centros privados/concertados. - Desconocimiento y/o falta de conciencia de que también son agentes protectores de los y las menores, y las obligaciones que tienen como tales; miedo o reticencias a notificar a los servicios sociales. - Necesidad de proporcionar y facilitar información en doble sentido (centro escolar – servicios sociales) - Incrementar la sensación del centro educativo como agente de detección (concienciación sobre la corresponsabilidad). - Conocimiento y cumplimiento del programa. - Concienciar al profesorado y demás personal de la importancia de la intervención precoz y coordinada en el tiempo. - Establecer un cauce de comunicación más ágil, periódico y directo entre ambas instituciones
<p>6ª.- ¿Cómo valoras la coordinación con el Servicio Territorial especializado?</p> <p>¿Qué aspectos crees que hay que cambiar y/o mejorar?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En general, la coordinación con el Servicio Social especializado es buena y fluida. - Gracias al BALORA se unifican los criterios de valoración, con lo que es de suponer que las posibles discrepancias entre las instituciones se reducirán. - Mejorable, ya que en muchas ocasiones depende del/a profesional que asuma el caso; puntual, sin periodicidad, sujeto a criterio y/o voluntad de cada técnico/a. - Serían necesarias reuniones entre ambos servicios. - Escasa devolución a los SSB de su valoración/intervención en los casos derivados. - Potenciar la intervención conjunta en los casos en que las situaciones se sitúan al límite. - Agilizar el proceso. - La coordinación tendría que ser desde un punto de vista más horizontal y no desde un punto de vista vertical. - Evitar decisiones unidireccionales. - Sería necesario un protocolo de colaboración, estableciendo una comunicación entre ambas instituciones más fluida y periódica.
<p>7ª.- ¿Qué dificultades ves en dar respuesta a los Centros Educativos ante las posibles situaciones de desprotección que os derivan?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La falta de colaboración de las familias en las intervenciones con los servicios sociales. - La diferente percepción de los resultados y cambios en las familias que se observan desde los centros educativos y desde los servicios sociales. - Las altas expectativas que tienen respecto la resolución de los casos que derivan. - El tiempo: las intervenciones requieren tiempo para lograr alcanzar los objetivos, los mejores resultados se obtienen con un trabajo preventivo, de ahí la importancia de la detección en los centros escolares y una rápida derivación a los servicios

<p>¿Y, en concreto, respecto a la derivación de las situaciones de absentismo?</p>	<p>sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La dificultad de decidir qué información facilitar sobre el caso, sin alterar el secreto profesional ni dañar a la familia o al /a menor. - Algunos centros consideran suficiente el envío del parte de absentismo mensual para que se produzca la derivación, cuando es necesario el informe socio-educativo. - En ocasiones, tampoco se sigue el protocolo a la hora de comunicar a la familia. - Enviar los partes de absentismo independientemente del grupo étnico al que pertenezca y la edad del/a menor. - Sería necesario mayor agilidad en la derivación de casos por absentismo, antes de que el asunto se agrave. - Activar todo lo establecido en el protocolo. - Los tiempos para la intervención y para dar respuesta a los centros educativos. - El modelo de informe socio-educativo, no es ágil.
<p>8ª.- ¿Qué dificultades ves en la derivación de las situaciones de negligencia hacia las necesidades formativas a la Diputación Foral de Bizkaia?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anteriormente no se asumían estos casos, con el BALORA cambiará. - Que el absentismo es un indicador poco considerado por sí mismo y , solo se le considera, en relación con otros para poder realizar la derivación a Diputación. - La intervención del servicio especializado (Diputación) a menudo actúa como un estimulante para que los progenitores tomen contacto, por lo que el trabajo conjunto entre los dos servicios es muy importante.
<p>9ª.- En concreto, en relación al Programa para garantizar el Derecho a la Educación en Bizkaia,</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Consideras necesario modificar el Programa? - ¿Qué cambios propondrías introducir? - ¿Crees que habría que modificar el Informe Socio-Educativo establecido en el Programa? - ¿Qué suprimirías y qué añadirías? 	<ul style="list-style-type: none"> - Si - Hay que mejorar su puesta en marcha. - Adaptar el nuevo programa al BALORA - Establecer procedimiento de reincidencia. - Mayor conocimiento de las actuaciones que llevan a cabo desde Delegación de Educación y Fiscalía. - Medidas intermedias previas a la derivación a Fiscalía: intervención desde Gobierno Vasco con las familias, adoptar medidas “reparadoras” por no responsabilización de las obligaciones a cumplir. - Modificar los plazos para la valoración y la intervención. - Designar en cada centro escolar una persona referente que acompañe a los tutores en el trabajo con las familias y en la aplicación del protocolo. - Modificar el sistema de comunicación y traspaso de información. - Salvo un municipio, el resto considera que SI habría que modificarlo. - Hacer 2 documentos: uno de derivación del centro escolar,

<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué dificultades de aplicación o interpretación le encuentras? 	<p>otro de respuesta del SSB.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Añadir un apartado que incluya los porcentajes mensuales de absentismo y la motivación que realiza la familia para justificar el absentismo. - Suprimir los puntos del 14 al 18 por considerar que éstas áreas corresponden más a un informe social de los Servicios Sociales y no del ámbito educativo. - Ninguna. - La diferente percepción de los cambios producidos en las familias con problemas de absentismo por parte de los/as diferentes profesionales implicados, que determinan la aplicación del Protocolo en un sentido u otro. - El traslado de la información se podría realizar por vía telemática para mayor agilidad. - Ampliar el apartado a rellenar por los Servicios Sociales. - Los Centros Escolares dejan en blanco muchos apartados. - En cada centro, la realización del informe corre a cargo de una persona diferente (tutor/a, orientador/a...) lo que genera que en ocasiones la visión de una persona u otra sea diferente y que el informe no siempre refleje la situación real del/a menor.
---	---

6. CONCLUSIONES-SÍNTESIS

- Las ausencias frecuentes y reiteradas al Centro escolar dificultan en gran manera el desarrollo personal, social y académico del alumnado, contribuyendo a la larga a crear situaciones de marginación y exclusión social. Además, los datos recogidos en estos nueve años, el análisis de buenas prácticas y los estudios comparados han puesto de manifiesto que el absentismo escolar funciona como un buen “detector” de otros problemas como maltrato, acoso entre iguales, problemas de salud...
- A pesar de no haber utilizado un procedimiento estadístico que permita valorar si existe diferencia significativa o no en los datos ofrecidos según la variable sexo, los números absolutos que se ofrecen este curso nos hacen dudar de la afirmación realizada el curso anterior de que este problema no está vinculado con ella.
- Respecto a las aportaciones de los profesionales de los centros educativos consultados se recogen las siguientes conclusiones:
 - El 60% de los equipos directivos de los centros manifiesta conocer la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia y las posibles implicaciones que tiene con su trabajo escolar.
 - El 50% expresa que conoce el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la CAPV (BALORA).
 - Quienes conocen el Instrumento BALORA opinan que sirve para establecer un lenguaje común y valorar la importancia o gravedad de las situaciones conforme a

critérios objetivos, limitando así la subjetividad de las valoraciones de los distintos profesionales.

- En cuanto a la coordinación con los servicios sociales y municipales, en general, se valora positivamente, si bien, se reconoce que es más por voluntad de los y las profesionales. Por ello, se solicita que sea una tarea más reconocida y ordenada por las respectivas Administraciones, con el establecimiento de una organización concreta que la haga posible: tiempos, periodicidad, control de contenidos...
- En general, los centros no ven necesidad de modificar el “Programa para garantizar el derecho a la educación”, lo que sí manifiestan es la necesidad de intervenir cuando el riesgo sea leve o moderado, sin esperar a que se cronifique el problema. Así mismo, manifiestan que se acorten los tiempos de intervención.
- También consideran adecuado el informe socio-educativo, porque ayuda a ver otros problemas, además del absentismo, que informan que pueda haber una mayor desprotección del niño, niña y adolescente.
- Respecto a las aportaciones de los profesionales de los servicios sociales de base o municipales consultados se recogen las siguientes conclusiones:
 - El Decreto 230/2011 por el que se aprueba el Instrumento BALORA (instrumento para la Valoración de la gravedad del riesgo de desprotección en la infancia y la adolescencia) se valora muy positivamente por parte de los y las profesionales de servicios sociales, como una herramienta de trabajo necesaria para la intervención con menores en situación de riesgo de desprotección ya que unifica criterios, sistematiza los indicadores y promueve una mejor coordinación entre el ámbito territorial y municipal, pese a su complejidad.
 - Todos los municipios encuestados consideran que el BALORA puede contribuir a mejorar la relación entre los centros educativos y los servicios sociales en el abordaje de la desprotección infantil, ya que al clarificar las tipologías de desprotección permite concienciar al profesorado de su obligación de informar de los factores de riesgo que se puedan detectar en los y las menores.
 - Resulta destacable que el instrumento recoge el absentismo escolar como una situación de riesgo de desprotección, enmarcado en la tipología de “negligencia hacia las necesidades formativas”.
 - La coordinación con los centros escolares se considera necesaria y mejorable en la mayoría de los municipios, evitando que dependa de los y las profesionales concretas y haciéndoles partícipes de sus obligaciones como agentes protectores de los y las menores. Un conocimiento mayor del programa y del protocolo de derivación facilitaría la coordinación.

- En general, la coordinación con el Servicio Territorial especializado de la DFB es buena y fluida, aunque la aprobación del instrumento BALORA permitirá que se unifiquen los criterios de valoración y que la comunicación entre ambas instituciones sea mas fluida y periódica. Concretamente en el tema del absentismo escolar, entienden que es un indicador poco considerado por sí mismo como motivo de grave desprotección infantil si no va acompañado de otros indicadores.
- Los municipios encuestados valoran muy positivamente el Programa para garantizar el Derecho a la Educación, pero consideran necesario su modificación para adaptarlo al BALORA.
- De la misma manera, se considera necesario modificar el informe socio-educativo recogido en el programa.
- En cuanto a la dimensión de este problema en Bizkaia durante el curso 2011-2012 se ofrecen las siguientes conclusiones:
 - El número total de alumnos/as con comportamiento absentista y desescolarizado es 1.602 (el 1,6% de la población de la Enseñanza Básica). Este número ha supuesto un aumento (122 casos) respecto al curso pasado.
 - En los centros públicos el 2,3% del alumnado de Educación Primaria y el 3,4% de ESO ha tenido comportamiento absentista.
 - En los centros privados concertados el alumnado que ha tenido este comportamiento es el 0,3% en Educación Primaria y el 1% en ESO.
 - Si se analiza el comportamiento absentista acumulado a lo largo del curso escolar en Educación Primaria, el mayor porcentaje se encuentra en el intervalo de hasta el 25%. Es decir, las jornadas escolares perdidas por el 86,8% de los absentistas en E. Primaria de Centros públicos y el 91,1% en Centros privados concertados a lo largo del curso no superan el 25% del total del periodo lectivo anual de cada uno de ellos.
 - En ESO, a pesar de que también el porcentaje mayor de absentismo, el 76,5% en los Centros públicos y el 68,1% en los Centros privados concertados, se concentra en el intervalo de hasta el 25%, es más bajo en comparación con los datos de Educación Primaria. Un dato positivo es que año tras año va bajando el número de de absentistas en el intervalo del mayor porcentaje de jornadas perdidas (más del 75%), que este curso ha bajado a un 4,6% en los Centros públicos y 5,7% en los Centros privados concertados, si añadimos los datos de los/as desescolarizados/as.
 - En cuanto al “absentismo corregido”, entendido como la ausencia de registros por lo menos durante los meses de abril, mayo y junio, en los Centros públicos se ha dado en el 53,6% del alumnado absentista de Educación Primaria y en el

50,2% de ESO; y en los Centros privados concertados, en el 59,8% en Primaria y el 52,9% de ESO. Estos últimos datos nos colocan ante una dimensión más exacta del problema. Así el absentismo más grave, por entender que se mantiene durante todo el curso escolar, afecta a 372 alumnos/as de Educación Primaria (0,6%) y a 370 de ESO (1%). Un total de 742 alumnos/as de la Enseñanza Básica (0,75 %).

- En cuanto al alumnado desescolarizado, en los centros públicos ha sido el 0,03% en Educación Primaria y el 0,1% en ESO. En los centros privados concertados la desescolarización en Educación Primaria ha sido 0,003%, y en la ESO 0,03%.
- En Educación Infantil, el 2,8% del alumnado de los centros públicos ha tenido comportamiento absentista, y el 0,3% en los centros privados concertados.
- El comportamiento absentista y la desescolarización es mayor en los Centros públicos (en Educación Primaria el 2,3% y en ESO el 3,4%) que en los Centros privados concertados, que en Educación Primaria tienen 0,3% y en ESO 1%. Esta diferencia guarda estrecha relación con el porcentaje de población desfavorecida en lo económico, familiar, social o cultural que se escolariza en unos u otros centros, que es globalmente mayor en los de la red pública, y en todo caso desigual según la zona en que esté enclavado cada uno. De hecho los/as alumnos/as absentistas no se distribuyen proporcionalmente por todo el Territorio, sino que dos zonas (las zonas de Inspección nº 3 y 4) absorben el 92,2% de dicho alumnado, siendo muy significativo el elevado porcentaje correspondiente a la zona 3 (63,2%).
- Los centros afectados por problemas de absentismo y/o desescolarización han sido el 55,4% de los centros públicos y el 35,9% de los privados concertados. Si utilizamos el criterio de que el número de alumnos/as absentistas sea de 6 o más, el porcentaje de centros afectados sería 20% de los centros públicos y 7,7% de los privados concertados. Estos datos dibujan un mapa preciso del absentismo y desescolarización por zonas:
 - En Bizkaia las zonas afectadas principalmente, como ya se ha dicho anteriormente, son las identificadas como zonas 3 y 4 de Inspección. En concreto corresponden a determinados barrios de Bilbao (Otxarkoaga, Casco Viejo, San Francisco, Zabala...) y a ciertos barrios de los municipios de Basauri, Barakaldo, Portugalete, Santurtzi y Sestao.
- Un criterio todavía más exigente, como considerar centro afectado aquel que tenga un 20% o más de su alumnado con comportamiento absentista y/o desescolarizado, nos lleva a identificar en esta situación a nueve Centros públicos y a un Centro privado concertado.
- El 38,7% de los casos detectados y no reconducidos positivamente han sido derivados desde los Centros escolares a los Servicios Sociales de Base o a otros Servicios Municipales. El 2% lo ha sido a los Servicios especializados de Infancia de la Diputación Foral y el 9% al Ministerio Fiscal (Fiscalía de Menores).

- Por último, un año más seguimos manifestando que, aunque este problema afecta a una parte proporcionalmente pequeña de la población escolar, no debemos olvidar:
 - 1º Que a quienes afecta (en números absolutos, 1.602) son alumnos/as de 6 a 16 años, cuya escolaridad obligatoria es el mecanismo que la sociedad ha establecido para garantizar el derecho a la educación, el cual realmente no se está ejercitando.
 - 2º Que no actuar preventiva y sintomáticamente, además de significar un no cumplimiento de la responsabilidad de los Poderes Públicos de intervenir sobre las familias, supone también no eliminar una de las causas reconocidas de futura exclusión social.

7. PROPUESTAS

La Comisión, teniendo en cuenta las aportaciones de los equipos directivos y técnicos de servicios municipales consultados, las soluciones que se aplican en nuestro entorno cercano y en otras realidades, y su propia valoración del proceso, considera necesario presentar las siguientes propuestas de mejora, manteniendo muchas de ellas de los informes de los cursos pasados, porque, a pesar de comprobar una evolución positiva en la disminución de las manifestaciones más graves de este problema, el número de registros de absentismo sigue aumentando.

- Se pide a los Centros, al igual que en ocasiones anteriores, que mantengan y, si ello es posible, aumenten su esfuerzo por llevar a cabo un control de asistencia exhaustivo. Este control no ha de ser entendido como una actuación estigmatizadora, sino como el primer paso para actuar en una situación de potencial riesgo académico, personal o social para el alumnado afectado. Además, se recuerda que el centro debe decidir los criterios para justificar o no las faltas, y que éstos deben ser aplicados por todas las tutoras y tutores de igual manera.
- Así mismo, a todos los implicados (equipos docentes, equipos sociales y servicios especializados), una vez detectado y/o derivado el caso, se les pide una intervención inmediata y coordinada.
- Dada la dimensión del problema (mínima cuantitativamente respecto del Sistema Educativo en su conjunto, pero grave por la trascendencia del derecho fundamental insatisfecho), debe procederse a una intervención diferenciada que contemple, por un lado, zonas y Centros especialmente afectados, y por otro, un estudio individual de cada caso. De cualquier manera, debe darse prioridad a los de edades más tempranas, incidiendo especialmente en Educación Infantil y en el primer ciclo de Educación Primaria. En concreto, se actuará inmediatamente en los casos que se detecten en el primer curso de Educación Primaria, máxime si se ha tenido conducta absentista en el nivel de 5 años de Educación Infantil. También se intervendrá con especial diligencia en el paso de la etapa de Educación Primaria a la de Secundaria Obligatoria, garantizando la intervención y su seguimiento hasta que se normalice la situación escolar de los niños, niñas y adolescentes implicados.

- Dentro de la intervención diferencial planteada en el apartado anterior, se propone: la creación de equipos de trabajo formado por profesionales de las Instituciones implicadas en cinco centros públicos y dos privados de la zona tres, que analicen las causas de la conducta absentista, actúen para eliminarla y evalúen la eficacia de su intervención.
- Todos las/los profesionales implicadas/os deberán aplicar los requerimientos del instrumento BALORA aprobado por el Decreto 230/2011, de 8 de noviembre.
- Un año más, la Comisión vuelve a valorar muy positivamente los esfuerzos desarrollados por parte de los distintos agentes e Instituciones para mejorar su comunicación e intervención coordinada durante este noveno curso de aplicación del programa. La exigencia de que todos los Centros presenten la síntesis trimestral de absentismo y desescolarización ha permitido mejorar el control en la recogida de datos. Sin embargo, todavía se debe insistir en que se respeten los plazos de las distintas intervenciones incluidas en el programa.
- Es necesario continuar con los encuentros entre la Delegación Territorial de Educación y la Fiscalía de Menores. En los encuentros de este año se darán a conocer los datos de este informe y se seguirá analizando conjuntamente la evolución individual de cada caso derivado a Fiscalía o a la instancia judicial correspondiente.
- En respuesta a los principios de actuación de las Administraciones públicas de la CAPV en el ejercicio de sus competencias de atención a la infancia y la adolescencia recogidos en la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia y, en concreto en lo expresado en los artículos 5, 7 y 41 de esa ley, se propone la suscripción de convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y los Ayuntamientos en donde existen barrios con las manifestaciones más graves del absentismo. Estos convenios soportarían la designación de recursos humanos específicos para trabajar conjuntamente la dimensión social y educativa en las zonas y Centros más afectados por este problema.
- De nuevo, esta Comisión debe insistir en que desde la Delegación Territorial en lo que corresponda, o desde otras instancias del Departamento de Educación, se deben definir los criterios para que los centros con alto índice de absentismo en su alumnado sean tratados con criterios diferenciales respecto a la “Relación de Puestos de Trabajo”, a la designación de personal de estos centros, propuestas de formación, dotación económica... Así lo prevé la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que en su artículo 81.4 recoge que “las Administraciones educativas dotarán a los centros públicos y privados concertados de los recursos humanos y materiales necesarios para compensar la situación de los alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria, debido a sus condiciones sociales. De forma similar lo recoge la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca, cuyo artículo 10 dispone que para hacer efectivo el principio de igualdad y de supresión de las situaciones de discriminación

existentes, en los Presupuestos Generales de la CAPV de cada año se recogerán los créditos que hayan de integrarse en un fondo de compensación que posibilite la mejor distribución de los recursos. Tales criterios diferenciales han de estar vinculados a la realización de proyectos y/o planes para la atención de su alumnado. En esta línea se propone continuar la apuesta iniciada por el Departamento de Educación en tres centros de Bizkaia, que durante el curso 2012-2013 desarrollarán “Proyectos de Intervención Global en sus centros”.

- Reforzando la propuesta anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 79.3. de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, se propone la elaboración de planes especiales para los barrios, municipios, comarcas u otros ámbitos geográficos que, por su mayor degradación y por su elevadas tasas de pobreza y exclusión social, precisen de una acción integral a corto o medio plazo. La propuesta se concreta para algunos de los barrios y municipios señalados en la [página 25](#) de este informe.
- Decía M. Scriven “Para mejorar hay que evaluar”. Tanto en el marco educativo como en el social, las políticas y estrategias que se pongan en marcha tienen que ser evaluadas para comprobar su adecuación a la realidad y su eficacia. Se propone, por tanto, la evaluación de las políticas, estrategias e intervenciones que desde las distintas instituciones se han puesto en marcha para eliminar el absentismo escolar. En este sentido, se recomienda vivamente la formación de un grupo de intercambio, estudio y apoyo donde participaran el/la consultor/a, orientador/a o director/a de cada centro más afectado, los/as inspectores/as de la zona correspondiente, los/as responsables que nombrara al efecto el berritzegune correspondiente, los/as trabajadores/as de los servicios municipales implicados en esos centros, un representante de esta Comisión de Seguimiento, un representante-experto de la UPV/EHU y un representante cualificado del ISEI/IVEI, con el objetivo de identificar problemas y encontrar soluciones.

8. AGRADECIMIENTOS

A pesar de encontrar un número importante de elementos de mejora, los cuales se han recogido a lo largo de este informe, y de que el problema del absentismo escolar no se ha resuelto en su totalidad, esta Comisión de seguimiento a lo largo de estos nueve cursos de aplicación del Programa ha podido observar el gran esfuerzo realizado por parte de profesionales e Instituciones en su puesta en práctica. Se subraya especialmente el gran trabajo desarrollado en la detección del absentismo y la desescolarización, en el tratamiento de la información obtenida y la puesta en marcha de iniciativas para abordar el problema en las que el eje de intervención es el “interés superior de los niños, niñas y adolescentes”. Se destacan igualmente los importantes pasos dados en la coordinación de las diferentes Instituciones y profesionales implicados.

Desde aquí, nuestro reconocimiento.

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Consorcio de Educación Compensatoria:

- Manu Goitia

Departamento de Educación, Universidades e Investigación:

- Ana Alonso
- Inmaculada Cereceda

Diputación Foral de Bizkaia

- Alazne Madinabeitia
- Nuria Pajares

EUDEL

- Ainara Bergaretxe- Dorleta Goiburu
- Manuela González- Elsa Sánchez
- Elvira Etxebarria- Iñaki Iglesias- Eugenia Salterain
- Miren San Martín

ANEXOS



ANEXO I

INFORME 2011-2012 TXOSTENA

Hezkuntzarako Eskubidea Bermatzeko Programaren Segimendu Batzordea: Galderak Ikastetxeetarako

Comisión Seguimiento del Programa para Garantizar el Derecho a la Educación: Preguntas para Centros Educativos

- 1) Ezagutzen al duzu otsailaren 18ko 3/2005 Legea, Haur eta Nerabeak zaindu eta babesteko Euskadin? Eta ba al dakizu zelan eragiten dion adingabeekin batera daramazun lanari?
¿Conoces la Ley 3/2005 de 18 de febrero de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia en el País Vasco y las posibles implicaciones que tiene en tu trabajo con los y las menores?
- 2) Ezagutzen al duzu BALORA tresna (haurtzaro eta nerabezaroan arrisku eta babesgabetasuneko egoeren larritasuna balioesteko tresna)?
¿Conoces el Instrumento BALORA (instrumento para la Valoración del riesgo de desprotección en la infancia y adolescencia)?
- 3) Zer-nolako ekarpen edo hobekuntzak ekarri dizkio zure eguneroko lanari?
¿Qué aportaciones o mejoras ha implicado en tu trabajo diario?
- 4) Zure iritziz, zein alderditan eragin diezaioke gailuak gizarte-zerbitzuen eta ikastetxeen arteko harremanari hobetze aldera?
¿En qué aspectos piensas que puede contribuir el instrumento para mejorar la relación entre los servicios sociales y los centros educativos?

Eta haurren babesik ezari ekiteko?
¿y en el abordaje de la desprotección infantil?

Eta eskola-absentismoan, bereziki?
¿y en el absentismo escolar, en particular?

- 5) Zer zailtasun duzu absentismo egoerak Udaleko Gizarte-Zerbitzuetara bideratzeko?
¿Qué dificultades tienes para derivar situaciones de absentismo a los Servicios Sociales Municipales?

- 6) Absentismo egoerez gain, gainerako babesik ez egoerak bideratzea errazten al dizu?
Además de para las situaciones de absentismo, ¿te facilita la derivación del resto de posibles situaciones de desprotección?
- 7) Zelan balioesten duzu koordinazioa Oinarrizko Gizarte-Zerbitzuekin? Zure ustez, zeintzuk alderdi aldatu eta/edo hobetu behar dira?
¿Cómo valoras la coordinación con los Servicios Sociales de Base? ¿Qué aspectos crees que hay que cambiar y/o mejorar?
- 8) Zehatzago, Hezkuntzarako Eskubidea Bizkaian bermatzeko Programari dagokionez:
En concreto, en relación al Programa para garantizar el Derecho a la Educación en Bizkaia:
Beharrezko al deritzozu Bizkaian dagoen Hezkuntzarako Eskubidea bermatzeko Programa aldatzeari?
¿Consideras necesario modificar el Programa para Garantizar el derecho a la Educación existente en Bizkaia?

Zein aldaketa proposatuko zenuke sartzeko?
¿Qué cambios propondrías introducir?

Uste al duzu Gizarte- eta Hezkuntza-Txostena aldatu behar litzatekeela, Programan ezarria dagoena?
¿Crees que habría que modificar el Informe Socio-Educativo establecido en el Programa?

Zer kenduko zenuke, eta zer gaineratuko?
¿Qué suprimirías y qué añadirías?

Zer zailtasun topatzen duzu aplikatu edo interpretatzeko?
¿Qué dificultades de aplicación o interpretación le encuentras?

INFORME 2011-2012 TXOSTENA
Hezkuntzarako Eskubidea Bermatzeko Programaren Segimendu Batzordea:
Udaleko Gizarte-Zerbitzuetarako galderak



Comisión Seguimiento del Programa para Garantizar el Derecho a la Educación: Preguntas para Servicios Sociales Municipales

Haur eta Nerabeak Euskadin lagundu eta babesteko otsailaren 18ko 3/2005 Legea eta BALORA tresna (hautzaro eta nerabezaroan arrisku eta babesgabetasuneko larritasuna balioesteko tresna) onartzen duen 230/2011 Dekretua argitaratu ostean:

Tras la Ley 3/2005 de 18 de febrero de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia en el País Vasco, y la publicación del Decreto 230/2011 por el que se aprueba el Instrumento BALORA (instrumento para la Valoración de la gravedad del riesgo de desprotección en la infancia y adolescencia):

- 1) Zer-nolakako ekarpen edo hobekuntzak ekarri dizkio BALORAK zure eguneroko lanari?
¿Qué aportaciones o mejoras ha implicado el BALORA en tu trabajo diario?
- 2) Zer zailtasun topatzen duzu aplikatzean?
¿Qué dificultades encuentras en su aplicación?
- 3) Zure iritziz, zein alderditan eragin diezaiotke gailuak gizarte-zerbitzuen eta ikastetxeen arteko harremanari hobetze aldera, haurren babesik ezari ekiteko?
¿En qué aspectos piensas que puede contribuir el instrumento para mejorar la relación entre los servicios sociales y los centros educativos, en el abordaje de la desprotección infantil?

Eta eskola-absentismoan, bereziki?

¿Y en el absentismo escolar en particular?

- 4) Zer hobekuntza sartzen du lurralde zerbitzu espezializatuarekin dagoen harremanean?
¿Qué mejoras introduce en la relación con el servicio territorial especializado?
- 5) Zelan balioesten duzu koordinazioa Ikastetxeekin?
¿Cómo valoras la coordinación con los Centros Educativos?

Zure ustez, zeintzuk alderdi aldatu eta/edo hobetu behar dira?

¿Qué aspectos crees que hay que cambiar y/o mejorar?

- 6) Zelan balioesten duzu koordinazioa Lurralde Zerbitzuekin?
¿Cómo valoras la coordinación con el Servicio Territorial especializado?

Zure ustez, zeintzuk alderdi aldatu eta/edo hobetu behar dira?

¿Qué aspectos crees que hay que cambiar y/o mejorar?

- 7) Zer zailtasun ikusten duzu ikastetxeei erantzuna emateko orduan bideratzen dizkizueten babesik ez egoeren aurrean?

¿Qué dificultades ves en dar respuesta a los centros educativos ante las posibles situaciones de desprotección que os derivan?

Eta, zehatzago, absentismo egoerak bideratzeari buruz?

¿Y, en concreto, respecto a la derivación de las situaciones de absentismo?

- 8) Zer zailtasun ikusten duzu heziketa premien aurreko axolagabekeria egoerak Bizkaiko Foru Aldundira bideratzeko orduan?

¿Qué dificultades ves en la derivación de las situaciones de negligencia hacia las necesidades formativas a la Diputación Foral de Bizkaia?

- 9) Zehatzago, Hezkuntzarako Eskubidea Bizkaian bermatzeko Programari dagokionez:
En concreto, en relación al Programa para garantizar el Derecho a la Educación en Bizkaia:

Beharrezko al deritzozu Bizkaian dagoen Hezkuntzarako Eskubidea bermatzeko Programa aldatzeari?

¿Consideras necesario modificar el Programa para Garantizar el derecho a la Educación existente en Bizkaia?

Zein aldaketa proposatuko zenuke sartzeko?

¿Qué cambios propondrías introducir?

Uste al duzu Gizarte- eta Hezkuntza-Txostena aldatu behar litzatekeela, Programan ezarria dagoena?

¿Crees que habría que modificar el Informe Socio-Educativo establecido en el Programa?

Zer kenduko zenuke, eta zer gaineratuko?

¿Qué suprimirías y qué añadirías?

Zer zailtasun topatzen duzu aplikatu edo interpretatzeko?

¿Qué dificultades de aplicación o interpretación le encuentras?

ANEXO II

BIBLIOGRAFÍA

- CASPE, M., LÓPEZ, M. y WOLOS, C. (2007). *Family involvement makes a difference. 2, winter 2006/2007*. Cambridge: Harvard Family Research Project, Harvard Graduate School of Education.
- DEARING, E., KREIDER, H., SIMKINS, S., Y WEISS, H.B. (2006). Family involvement in school and low-income children's literacy performance: Longitudinal associations between and within families. *Journal of Educational Psychology, 98*, 653-664.
- DELORS, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid. Santillana, Ediciones Unesco.
- DRIESSEN, G., SMITH, F. y SLEEGERS, P. (2005). Parental Involvement and Educational Achievement. *British Educational Research Journal, 31(4)* 509-532.
- FERREIROS, C. E. (2011). *Defensa del derecho a la enseñanza obligatoria: el papel del ministerio fiscal*. Madrid. Fundación AEQUITAS.
- FLECHA, A. y otros. (2009). Participación en escuelas de éxito: una investigación comunicativa del proyecto Includ-ed. *Cultura y Educación, 21(2)*, 183-196.
- GONZÁLEZ, M.T. (2006). Absentismo y abandono escolar: una situación singular de la exclusión educativa. *REICE. Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, Vol 4, nº1*.
- HEDIBEL, M.E. (2005). Prevención y tratamiento del absentismo y de la desescolarización en Francia: experiencias y nuevas formas de actuar. *REICE. Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, Vol 3, nº1*.
- HESS, R.S., MOLINA, A.M y KOZLESKI, E.B. (2006). Until Somebody Hears Me: Parent Voice an Advocacy in Special Educational Decision Making. *British Journal of Special Education 33(3)* 148-157.
- MERRY, M. (2005). Social exclusion of muslim youth in flemish and french speaking Belgian schools. *Comparative Education Review, 49(1)*, 1.
- RÚE, D. AMELA, M. y BUSCARONS, M. (2003). *El absentismo escolar como reto para la calidad educativa*. CIDE. Segundo Premio de Investigación Educativa. Barcelona.
- UNIÓN EUROPEA. Comunicación de la Comisión. Europa 2020 “Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”. Bruselas, 2010.